

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden actuaciones de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 271/1995, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García García, contra la «Sociedad Anónima, Constructora Raxina», se ha acordado como continuación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha miércoles 7 de agosto de 1996 y con referencia 50.757 y a efectos subsanatorios con respecto del tipo fijado, se hace constar que para la segunda subasta señalada el 75 por 100 del tipo pactado resulta ser la suma de 15.060.937 pesetas, siendo la tercera sin sujeción a tipo, estando situada la finca en la calle Los Álamos.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—70.034.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Ramón de Mingo Aguado, contra doña Inés de Mingo Aguado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de los copropietarios, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23460000153791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar sito en El Molar, hoy avenida de Madrid, número 5, con fachada a dicha avenida o carretera, con una superficie de 6.880 metros cuadrados, que linda: Por su frente, al este, en línea de 44 metros, con dicha avenida o carretera; derecha, entrando, al norte, en línea quebrada de 49 metros, 8 metros, 21 metros y 23 metros con casa de don Manuel Muñoz de la Sem, don Juan Alonso y don Porfirio Madrigal Santiago; izquierda, al sur, en línea quebrada de 51 metros, 37 metros y 29 metros, con calleja de las cocheras, Patricio Morena, Francisco Pascual y Ángel de la Morena, y por el fondo, al oeste, en línea quebrada de 16 metros, 33 metros y 33 metros, con Ángel de la Morena y Porfirio Madrigal Santiago. Este solar se halla cerrado de pared de piedra y afecta la forma de un polígono irregular. Dentro de esta finca existe construido un edificio de tres plantas, o sea, planta baja y planta primera y segunda que se dedicará a industria de hostelería, tiene 30 metros de fachada por 15 de fondo, o sea, una superficie construida por planta de 450 metros cuadrados. La planta baja se dedicará a restaurante y las plantas primera y segunda se dedicarán a dormitorios con sus correspondientes cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, con el número 677, tomo 284, libro 8 de El Molar, folio 146.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo el fijado por la peritación efectuada, esto es, 273.063.935 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—70.019.

#### CAZORLA

##### Edicto

Doña María del Pilar González Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cazorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles bajo el número 201/1994, de juicio hipotecario del artículo 131, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada,

contra don Ramón Fernández Lozano y otros, y encontrándose este en paradero desconocido, con último domicilio en calle Cartagena de Córdoba a Valencia, kilómetro 151 de Ubeda, se ha dictado propuesta providencia de esta misma fecha que contiene el siguiente particular: «...Que se notifique a don Ramón Fernández Lozano por medio de edictos que en el presente expediente de juicio hipotecario número 201/1994, se ha celebrado tercera subasta en la cual la parte actora se ha ofrecido por la finca registral número 9.255, inscrita al tomo 704, libro 71, folio 138 del Registro de la Propiedad de Cazorra y valorada en la suma de 60.000.000 de pesetas, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y siendo la postura ofrecida inferior al tipo de la segunda subasta se concede nueve días al demandado señor Fernández Lozano para que mejore postura por sí mismo o un tercero autorizado, debiendo en caso afirmativo consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 67.474 de la Caja General de Ahorros de Granada sucursal de Cazorra, antes de que concluya el indicado plazo...».

Publíquese y fíjese este edicto en los sitios de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de Real Becerro, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cazorra a 24 de junio de 1996.—La Juez, María del Pilar González Tapia.—El Secretario.—68.376-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 735/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Sánchez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018073595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda letra A, en planta 5.ª del bloque noveno, en urbanización «Parque Atlántico» de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terrazas. Inscrita al tomo 1.194, sección segunda, libro 216, folio 149, finca 21.429.

Tipo de subasta: La finca registral número 21.429 se tasa, a efectos de subasta, en 5.960.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—68.555-61.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital se hace saber que en este Juzgado, y con el número declaración de fallecimiento 229/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Juana Santana Betancor, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel del Rosario Feitas, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 3 de septiembre de 1949, hijo de Manuel y de María, casado con doña Juana de Fátima Santana y Betancor, en fecha 2 de abril de 1973, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Jonatan y Oswaldo, nacidos, respectivamente, en fechas 19 de febrero de 1976 y 27 de noviembre de 1978, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Pablo Penáguilas, número 112, portal A, piso cuarto derecha, que desapareció de esta ciudad tras salir de su domicilio al trabajo el día 19 de enero de 1985, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto,

el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta capital, así como por Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.342-E.  
y 2.ª 9-11-1996

### ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela, procedimiento número 6/90, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 6 de noviembre de 1996, página 21125, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/1990...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/90...».—66.564-3 CO.

### ROQUETAS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar, procedimiento número 50/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 28 de octubre de 1996, página 20507, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/94...».—65.481 CO.

### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

EL Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1995, instado por Caja de Ahorros de Navarra, contra don José María Camacho Cubas y doña María Luisa Borrás García, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0322/95, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Finca. Urbana número 47. Vivienda puerta I, situada en la planta cuarta, escalera A, de la casa sita en el término de Vilafranca del Penedés, calle Ignacio Iglesias, hoy número 63. De superficie construida 101 metros 36 decímetros cuadrados, y de superficie útil 81 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y lavadero, con una pequeña terraza o balcón descubierto. Linda, mirando desde la calle Ignacio Iglesias: Por el frente, con la proyección vertical de esta calle; por la derecha, entrando, parte con la vivienda puerta H de la misma planta y parte con un patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta J de la misma planta, y por el fondo, parte con el rellano de la escalera, parte con la caja de ascensor y parte con el expresado patio de luces, teniendo acceso por la puerta abierta al efecto en el rellano de la escalera indicado en este lindero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 714, libro 269, folio 58, finca registral número 11.167, inscripción séptima. Tipo de subasta: 14.620.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.020.

### VITORIA

#### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1996, se sigue a instancia de doña Saturnina González de Matauco Quintana, doña María Luisa González de Matauco Quintana y don Saturnino González de Matauco Lacalle, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente, doña María Candela, don Francisco, don Esteban, don Modesto y doña Sandalia González de Matauco Peres, naturales de Contrasta (Álava), de 119, 102, 100, 96, 93 y 90 años respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Contrasta (Álava), no teniéndose de ellos noticias desde el año 1915, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—64.832.  
y 2.ª 9-11-1996